

**RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2022-0209**

Mgs. María Belén Vásquez Guizado

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano (...) Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios”.*
- Que,** el artículo 73 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.”-*
- Que,** el artículo 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.- La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Nro. MRL-2011-00051 publicado con Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: *“Art. 17.- **Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.-** (Reformado por el Art. 2 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del*

*correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”.*

**Que,** mediante comunicado emitido desde Cyber Resilience for Development (Cyber 4Dev), la señora Belinda Conlan, Project Manager, Cyber 4Dev, cursó la invitación a los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres, Profesional Técnico 1 y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, Profesional Técnico 1, ambos de la Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones, para que participen en la 34ª Conferencia Anual FIRST que se desarrollará en Dublín, Irlanda, del 26 de junio al 02 de julio de 2022, evento de gran trascendencia para el sector de las telecomunicaciones, considerando que promueve la coordinación y cooperación mundial entre los equipos de respuesta a incidentes y seguridad informática.

**Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2022-1302-M de fecha 15 de junio de 2022, Coordinador Técnico de Control solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“(...) se proceda con la aprobación y se ponga en conocimiento del Ministerio de Telecomunicaciones para la aprobación y finalización del trámite. Además, solicito a usted conceder a ambos servidores permiso oficial desde el 24 de junio al 02 de julio del año en curso, conforme consta en el itinerario de viaje.”.*

**Que,** mediante memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2022-1340-M de 22 de junio de 2022, en calidad de alcance al memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2022-1302, el Coordinador Técnico de Control comunicó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“Como alcance al memorando ARCOTEL-CCON-2022-1302-M de 13 de mayo de 2022, con el cual se solicitó realizar los trámites que correspondan a fin de que se autorice y se ponga en conocimiento del Ministerio de Telecomunicaciones para la aprobación y finalización de la solicitud de viajes al exterior, de los servidores de la Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones, Ana Jácome Torres y David Guaygua Toapanta, quienes fueron seleccionados por la máxima autoridad para asistir a la 34ava Conferencia Anual que realiza el Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta a Incidentes, FIRST, la cual se llevará a cabo del 26 de junio al 01 de julio de 2022, en Dublín – Irlanda, me permito indicar que:*

- *El Centro de Respuestas de ARCOTEL, EcuCERT, pertenece al Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta a Incidentes, FIRST, desde el año 2014, convirtiéndose en el primer CERT del país en unirse a dicha red de confianza.*

- *El EcuCERT consta registrado como punto de contacto a nivel internacional para la recepción y gestión de incidentes de seguridad que afecten las redes de nuestro país.*
- *La Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones, a través de la Gestión de Control de Seguridad de Redes y Datos Personales, donde se encuentra EcuCERT, se encuentra conformada actualmente por cinco (5) servidores de nombramiento y tres (3) servidores bajo la modalidad de contrato.*
- *Los servidores postulados por la Máxima Autoridad de ARCOTEL cuentan con al menos seis (6) años de experiencia en la gestión de vulnerabilidades e incidentes, acompañamiento técnico para la asesoría y formación de otros Centros de Respuestas, así como también, análisis de vulnerabilidades y auditorías técnicas de seguridad, actividades que desarrollan en sus labores diarias.*
- *Se debe mencionar que el Ing. David Guaygua Toapanta, además de cumplir con las actividades antes descritas, es el oficial de seguridad de la institución, y es el encargado de la aplicación del EGSI y articular la implementación de las políticas institucionales. Se debe señalar que, la participación de los citados funcionarios en la 34ava Conferencia Anual que realiza el Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta a Incidentes, FIRST, contribuirá a fortalecer el actuar institucional, en virtud de que su relacionamiento con otros pares a nivel internacional, permitirá extender las redes de confianza en materia de seguridad informática, así como relacionarse con socios estratégico que aporten a los objetivos institucionales.”*

**Que,** a través de disposición de 22 junio de 2022, inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. ARCOTELCCON-2022-1340-M, la Coordinadora General Administrativa Financiera dispuso a la Dirección de Talento Humano lo siguiente: *“adjuntar al expediente y continuar con trámite conforme normativa legal vigente”.*

**Que,** por medio de Solicitudes de viaje Nro. 72869 y Nro. 72834 de 08 de junio de 2022, generada en el “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Presidencia de la República, los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres, Profesional Técnico 1 y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, Profesional Técnico 1, ambos de la Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones realizaron las solicitudes de viajes para participar en la 34ª Conferencia Anual FIRST que se desarrollará en Dublín, Irlanda.

- Que,** con memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2022-0784-M de 22 de junio de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera el Informe Técnico favorable Nro. CADT-2022-174 para la participación de los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres, y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, en la 34ª Conferencia Anual FIRST que se desarrollará en Dublín, Irlanda.
- Que,** a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información mediante Autorizaciones Nro. 72869 y Nro. 72834 de 23 de junio de 2022 aprobó la participación de los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, Profesionales de la Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones en la 34ª Conferencia Anual FIRST que se desarrollará en Dublín, Irlanda.
- Que,** es pertinente que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como Organismo responsable del control, administración y regulación de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, participe en espacios estratégicos que contribuirán a fortalecer el actuar institucional, en virtud de que su relacionamiento con otros pares a nivel internacional, permitirá extender las redes de confianza en materia de seguridad informática, así como relacionarse con socios estratégicos que aporten a los objetivos institucionales;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad, al amparo de lo previsto en la letra h), del artículo 26 de la Resolución ARCOTEL-2022-0115 de fecha 05 de abril de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve:

#### RESUELVE:

**Artículo. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, a los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres, Profesional Técnico 1 y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, Profesional Técnico 1, ambos de la Dirección Técnica de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones, para que participen en la 34ª Conferencia Anual FIRST que se desarrollará en Dublín, Irlanda, del 24 de junio al 02 de julio de 2022, fechas en las que se contemplan las rutas e itinerarios aéreos.

**Artículo. 2.-** La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones no reconocerá ningún pago por concepto de viatico en el exterior a los servidores, considerando que la totalidad del financiamiento es proporcionado por la organización anfitriona del evento.

**Artículo. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

**Disposición Final:** Los servidores Ing. Ana Lorena Jácome Torres y Mgs. David Emilio Guaygua Toapanta, deberán presentar a través del Sistema de Viajes en el Exterior el informe de beneficios cuantificables para el Estado; suscribir previa a su participación el convenio de devengación; así como realizar la transferencia de los conocimientos adquiridos, conforme con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días de junio de 2022.

Mgs. María Belén Vásquez Guizado  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA AGENCIA  
DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Acción	Nombre del servidor	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Viviana González	Analista de Talento Humano 2	
	Mgs. Ligia Hidalgo Paguay	Experto en Talento Humano	
Revisado por:	Mgs. Galo Palacios Ortiz	Director de Talento Humano	